

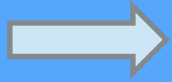
# Ministerio de Salud

Subsecretaría de Salud Mental  
y Adicciones



**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*

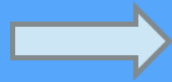
# Principales metas de Gestión



Organizar la respuesta en salud mental y adicciones bajo los principios de accesibilidad, calidad, integración e integralidad.



Consolidar una red de servicios y efectores con base en la comunidad.



Integrar las respuestas en Salud Mental y Adicciones al Sistema de Salud.

# Desafíos

Construir el centro gravitacional del sistema en la Comunidad, el territorio, en el marco de la Estrategia de la APS, con un criterio promocional y en el continuum de los cuidados generales de la salud. Entendiendo la pertinencia y necesidad de incorporar otros actores sociales en los procesos asistenciales.

Terminar con la estrategia de internación por problemas de consumo y salud mental fuera de la provincia, y desarticular el imaginario que instaura como único tratamiento efectivo en salud mental y adicciones las internaciones, y en especial aquellas que se dan lejos del entorno afectivo, implicando un fuerte desarraigo, estigmatización, interrupción de proyectos de vida, trabajo, estudio, para sustituirlo por respuestas locales y en territorio.

Proveer de respuestas locales, profundizando modelos alternativos a la internación como los dispositivos de Centro de Día, atención ambulatoria con abordaje comunitario, estrategias articuladas a través de Dispositivos Intermedios, internaciones breves en Hospitales Generales, y tratamientos intensivos residenciales, entre otros.

# Estrategias implementadas

## Fortalecimiento y articulación de los dispositivos de salud/salud mental

- ❖ Se **sumaron psicólogos/as** en los Centros de Salud de toda la provincia. Se reforzó con más psicólogos/as las **guardias** del Hospital L. Molas, dotándola de mayor capacidad y rapidez de respuesta.
- ❖ Se creó una **coordinación de servicios** de Salud Mental en el Hosp. Gob Centeno.
- ❖ Se trabajó para **garantizar el suministro de psicofármacos**. Se implementaron articulaciones con hospitales locales para garantizar la continuidad del acceso a psicofármacos en toda la provincia (nuevos circuitos de gestión de medicamentos y articulación con servicios de salud mental). Y en algunos casos implicó asistir con medicamentos a personas aisladas para no discontinuar el tratamiento.
- ❖ Se puso en marcha un **Sistema Remoto de Interconsultas en Salud Mental** para todos los efectores de salud que prestan servicios de guardias con el fin de conectarlos con las guardias de los Servicios de Salud Mental (Santa Rosa, Gral Pico y Gral Acha).
- ❖ Se generaron **estrategias de atención remota** para dar continuidad y sostén a los tratamientos a partir del seguimiento telefónico de pacientes.
- ❖ Se reforzó el equipo de operadores/as de las **Líneas de Atención Telefónica 132 y 136**, constituyendo un equipo de coordinación, respaldo y derivación, integrado por Operadores/as y profesionales, para conectar y reorientar la demanda de atención con los servicios y guardias de salud mental.
- ❖ Se generó una **Línea de Atención Telefónica** en salud mental, destinada al acompañamiento y asistencia al **personal de salud** en contexto de pandemia.

## Generación de dispositivos de asistencia

Creación de la Dirección de Dispositivos Intermedios. El área tiene como objetivo brindar cuidados entre el sistema de Salud y la Comunidad para usuarios/as de servicios de salud mental generando Accesibilidad y evitar Internaciones recurrentes.

Dos ejes de intervención

- ❖ Brindar herramientas a los equipos de salud mental para favorecer la asistencia en comunidad y a través del equipo específico de nivel central
- ❖ Asistir y sostener pacientes con problemáticas de salud mental graves y deficitaria contención familiar/social, dificultades en la inserción al sistema de salud, reinternaciones frecuentes o procesos de externación obstaculizados

Algunas de las herramientas utilizadas son: dispositivos habitacionales, dispositivos sociolaborales, acompañamientos terapéuticos, talleres en salud mental, asesoramiento jurídico, y estrategias de articulación intra e interministerial.



- ❖ Se elaboró un Plan de Acción para la **Prevención del Suicidio** que involucra a efectores de todos los niveles de asistencia, e intenta complementar las respuestas ya existentes con nuevas respuestas y estrategias.
- ❖ Se desarrolló una **campana audiovisual de sensibilización** en la temática, en medios de comunicación y redes, y se establecieron espacios de capacitación para el personal de salud.
- ❖ Se promovieron las **Líneas de atención telefónica gratuita de escucha y contención 132 y 136, 24hs.**
- ❖ Se estableció un sistema de registro y vigilancia epidemiológica sobre los casos de suicidios, junto al EdAIC(Equipo de Abordaje a Incidentes Críticos de la Policía de La Pampa).
- ❖ Se conformó el **Equipo de Enlace**, para desarrollar estrategias de posvención en la asistencia a familiares de personas que han cometido suicidio, y por otro lado para el abordaje y la continuidad de la asistencia de personas en situación de riesgo. Para ésto se diseñó un sistema de reportes de intentos de suicidio en guardias de salud mental, y la intervención tiene la función de acompañar el proceso de asistencia y promover la articulación del abordaje terapéutico y psicosocial.
- ❖ Se establecieron **recomendaciones para la atención ambulatoria en salud mental** por disposición tanto para el sistema público como para el privado, que contó con el aporte e intervención de la Dirección Provincial de Epidemiología y el Colegio de Psicólogos de La Pampa. Ésto se hizo con el objetivo brindar tratamiento ambulatorio en los casos donde no fuera posible la implementación de estrategias de atención remota, privilegiando las situaciones y cuadros psicopatológicos graves y urgentes, y evitar el agravamiento o complicación de estos cuadros, e internaciones de salud mental en el contexto de pandemia.

- ❖ Se establecieron **recomendaciones para el equipo de salud/salud mental para el acompañamiento de personas internadas por Covid-19, familiares de personas internadas y/o fallecidas**. En un trabajo articulado con los Equipos de Salud/Salud Mental, las Unid de Terapia Intensiva de Hospitales de referencia de la provincia, los Ctros. Emergentes de Asistencia Respiratoria del Hospital Dr. Lucio Molas y la Dirección de Epidemiología, se elaboraron las Recomendaciones con el propósito de procurar garantizar un trato humanizado de las personas afectadas por Covid-19, reconociendo tanto los derechos de los pacientes a ser parte de las decisiones respecto de los tratamientos sobre el final de la vida, o no perder el contacto con las personas de referencia afectiva entre otros, como al derecho a los familiares de las personas fallecidas a realizar aquellos ritos o experiencias que favorezcan la elaboración del duelo.
- ❖ Se estableció el **Programa de Apoyo Focalizado (P.A.F.)** junto a la Subsecretaría de Educación, que surge de la necesidad de adecuar las modalidades de intervención al contexto de pandemia, a fin de garantizar el acceso a todos los servicios educativos y de salud para los estudiantes que por diversas razones psico-sociales requieren apoyo para la inclusión y cuando las estrategias de intervención remotas han resultado insuficientes.







# Gracias



[APrevAdiccionesMS@lapampa.gob.ar](mailto:APrevAdiccionesMS@lapampa.gob.ar)



Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones-MSLP



[saludmentalyadiccionesLP](https://www.instagram.com/saludmentalyadiccionesLP)

# Ministerio de Salud

Subsecretaría de Salud Mental  
y Adicciones



**LA PAMPA**  
*Gobierno en Acción*